



Ayuntamiento de Móstoles

SECRETARÍA GENERAL

LLG

PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ, Secretario General del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Pleno, el día 17 de octubre de 2023 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“3/ 149.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº H004/DGP/2023-29 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE LAS MODALIDADES DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADOS CON EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DE LA LIQUIDACIÓN 2022

Vista la Propuesta presentada por el Director General de Presupuestos y Contabilidad y elevada al Pleno por el Concejal Delegado de Hacienda y Presidencia, del siguiente contenido literal:

“Tramitado el expediente de referencia, el funcionario que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 240 y 241 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente H004/DGP/2023-29
Asunto EXPEDIENTE Nº H004/DGP/2023-29 DE MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE LAS MODALIDADES DE SUPLEMENTO DE CREDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADOS CON EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DE LA LIQUIDACIÓN 2022

Interesado: Expediente iniciado de oficio por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad.

Procedimiento: Ordinario

Examinado el procedimiento iniciado por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad que tiene por objeto realizar una modificación de crédito, mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario,

Se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:

Primero.- Como consecuencia de mayores gastos que se prevén realizar para este ejercicio económico, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o el que existe es insuficiente, se hace preciso por esta entidad llevar a cabo una

modificación de créditos n. ° H004/DGP/2023-29 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito - crédito extraordinario, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2022.

Segundo.– Las Concejalías cuyos programas presupuestarios están afectados por esta modificación han formulado las solicitudes en las que justifican el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

Tercero.– Con fecha 27 de septiembre de 2023 se emite Informe-Propuesta del Director General de Presupuestos y Contabilidad.

Cuarto.– Con fecha 27 de septiembre se emite Informe del Interventor valorando favorablemente la propuesta.

La **Valoración Jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.– El artículo 177.1 del TRLRHL dispone que "cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo."

Segundo.– En el presente expediente se da el supuesto previsto para la aprobación de una modificación de crédito en su modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito ya que constan informes de las distintas Concejalías solicitantes en los que se justifica la propuesta de Modificación de Créditos n° H004/DGP/2023-29.

Tercero.– El detalle de las aplicaciones presupuestarias y los importes de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito es el siguiente:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Suplemento de créditos	Créditos extraordinarios	Proyecto de gasto
10/0111/91300	Deuda pública a L/P fuera del Sector Público	4.712.254,28	0,00	-
26/3341/62500	Adecuación y adquisición mobiliario oficina turismo Móstoles	0,00	22.000,00	2326334101
25/3401/62300	Deportes. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	50.000,00	2325340101
19/4411/46700	Transporte colectivo urbano de viajeros	99.678,29	0,00	-
41/1711/62502	Parques y Jardines. Mobiliario	23.864,00	0,00	2241171104
41/1711/62502	Parques y Jardines. Mobiliario	30.864,00	0,00	2241171104
33/1533/61914	Rehabilitación de barrios	48.104,72	0,00	2233153301
33/1533/61914	Rehabilitación de barrios	54.457,30	0,00	2133153301
40/3244/63204	Limpieza de colegios Públicos. Rehabilitación y Reparación de Infraestructuras en Colegios	29.671,44	0,00	3244632020
40/9228/22799	Mantenimiento y limpieza de edificios municipales.	18.150,00	0,00	



Ayuntamiento de Móstoles

	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof		
33/9202/60900	Otras inversiones en infraestructuras	0,00	80.000,00
40/3244/63204	Limpieza de Colegios Públicos Rehabilitación y Reparación de Infraestructuras	100.000,00	0,00
40/9228/63202	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales. Remodelación de Edificios	0,00	48.400,00
40/3244/22700	Limpieza de Colegios Públicos. Limpieza y Aseo	10.260,00	0,00
15/2411//48905	Promoción económica. Otras transferencias	0,00	66.500,00
		5.175.704,03	218.500,00
		5.394.204,03	

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de acuerdo con los artículos 123.1.h) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 36 a 38 del Decreto 500/1990, de 20 de abril y se formula al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.– Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº H004/DGP/2023-29 en la modalidad de suplementos de créditos y créditos extraordinarios financiado con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 5.394.204,03 euros

SEGUNDO.– Exponer el presente expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

TERCERO.– Remitir a las unidades interesadas.”

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 10 de octubre de 2023, en sentido favorable.

Expone el Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Concejal Delegado de Hacienda y Presidencia), según consta en el Diario de Sesiones.

La Corporación Pleno por **veintiún votos a favor**, (correspondientes doce al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Vox y seis al Grupo Municipal Socialista), **un voto en contra** (correspondiente al Grupo Mixto) y **cuatro abstenciones** correspondientes al Grupo Municipal MM Móstoles), acuerda la **aprobación** de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.”

Y para que así conste en el expediente de razón; y para conocimiento y efectos oportunos del departamento encargado de su tramitación, expido el presente, con la advertencia establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, en Móstoles a veinticinco de octubre de dos mil veintitrés.





DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a generación de créditos en el que se incluye:

- Solicitud de modificación de crédito del servicio.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda y Presidencia.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe de Intervención.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en: Concesión de subvención de la Comunidad de Madrid según Resolución de 28 de agosto de 2023 por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones de la Orden de 26 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Programa público de empleo-formación para la cualificación profesional, se concede al Ayuntamiento de Móstoles la subvención para el Programa público de empleo-formación de la Comunidad de Madrid (2023-2024).

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO NÚMERO 30/2023

MODALIDAD: GENERACIÓN DE CRÉDITO

1. DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS

PRESUPUESTO DE GASTOS						PRESUPUESTO DE INGRESOS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PROYECTO DE GASTO				APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		AGENTE FINANCIADOR			
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AUMENTO	BAJA	APLICACIÓN DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	NIF	AGENTE FINANCIADOR	AUMENTO	BAJA
15-2414-14303	Promoción del empleo. Servicio Regional de Empleo. Otro personal	2315241401	Programa público de empleo-formación para la Cualificación Profesional (2023-2024)	430.478,32		450.50	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local	S7800001E	COMUNIDAD DE MADRID	579.530,00	
15-2414-16000	Promoción del empleo. Seguridad Social	2315241401	Programa público de empleo-formación para la Cualificación Profesional (2023-2024)	54.971,68							
15-2414-25100	Promoción del empleo. Encomienda de Gestión. Móstoles Desarrollo SA	2315241401	Programa público de empleo-formación para la Cualificación Profesional (2023-2024)	94.080,00							
TOTAL DOTACIONES				579.530,00	0,00	TOTAL RECURSOS				579.530,00	0,00

2. RESUMEN POR CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTO	BAJA
1	GASTOS DE PERSONAL	465.450,00	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTE	94.080,00	
TOTALES		579.530,00	0,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTO	BAJA
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	579.530,00	
TOTALES		579.530,00	0,00



Visto el Informe-Propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad, así como el Informe de Intervención que obra en el expediente.

Siendo, de acuerdo con la base 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente es el Sr. Alcalde

Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de créditos por importe de 579.530,00 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas.

Móstoles, a 19 de octubre de 2023.

EL ALCALDE



Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE
APOYO A LA J.G.L.





DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a generación de créditos en el que se incluye:

- Solicitud de modificación de crédito del servicio.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda y Presidencia.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe de Intervención.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en: Concesión de subvención de la Comunidad de Madrid según Resolución de 28 de agosto de 2023 por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones de la Orden de 26 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Programa público de empleo-formación para la cualificación profesional, se concede al Ayuntamiento de Móstoles la subvención para el Programa público de empleo-formación de la Comunidad de Madrid (2023-2024).

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

ANEXO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 30/2023

MODALIDAD: GENERACIÓN DE CRÉDITO

1. DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS

PRESUPUESTO DE GASTOS						PRESUPUESTO DE INGRESOS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			PROYECTO DE GASTO			APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		AGENTE FINANCIADOR			
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AUMENTO	BAJA	APLICACIÓN DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	NIF	AGENTE FINANCIADOR	AUMENTO	BAJA
15-2414-14303	Promoción del empleo. Servicio Regional de Empleo. Otro personal	2315241402	Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional (2023-2024)	159.880,12		450.50	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local	57300001E	COMUNIDAD DE MADRID	220.480,32	
15-2414-16000	Promoción del empleo. Seguridad Social. Promoción del empleo. Entcomienda de Gestión. Móstoles	2315241402	Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional (2023-2024)	52.920,20							
15-2414-25100	Desarrollo SA	2315241402	Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional (2023-2024)	7.680,00							
TOTAL DOTACIONES				220.480,32	0,00	TOTAL RECURSOS				220.480,32	0,00

2. RESUMEN POR CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTO	BAJA
1	GASTOS DE PERSONAL	212.800,32	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	7.680,00	
TOTALES		220.480,32	0,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTO	BAJA
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	220.480,32	
TOTALES		220.480,32	0,00



Visto el Informe-Propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad, así como el Informe de Intervención que obra en el expediente.

Siendo, de acuerdo con la base 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente es el Sr. Alcalde

Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de créditos por importe de 220.480,32 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas.

Móstoles, a 19 de octubre de 2023.

EL ALCALDE



Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE
APOYO A LA J.G.L.



**DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda y Presidencia.
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS								
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTO <small>(añade la aplicación que aumenta o disminuye)</small>				AUMENTOS Y BAJAS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RÉGIMEN FINANCIERO			AUMENTO	BAJA
				APLICACIÓN DE INGRESOS <small>(en blanco si son recursos ordinarios)</small>	CIF <small>(en blanco si son recursos ordinarios)</small>	AGENTE FINANCIADOR <small>(en blanco si son recursos ordinarios)</small>		
32-3381-22616	Festejos Populares. Festejos populares						84.200,00€	
50-3347-22606	Juventud. Reuniones, conferencias y cursos							14.000,00
50-3347-22706	Juventud. Estudios y trabajos técnicos							17.000,00
50-3347-22718	Juventud. Actividades juveniles							53.200,00
TOTAL							84.200,00€	84.200,00€

Siendo, de acuerdo con la base 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente la Alcaldía, se **RESUELVE**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2023-34) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de **84.200,00** euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas.

En Móstoles, a 20 de octubre de 2023

EL ALCALDE



Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L

